

PROYECTO DE REGLAMENTO OFICINAS DE ENLACES del FCCR

La Presidencia Pro Tempore Paraguaya propone la Constitución de Oficinas de Enlaces, en virtud al Reglamento interno del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR), aprobado por la Resolución Nº 26/07 de fecha 27 de setiembre de 2007, que establece sus principios, art. 4, que se resume, entre otros

-En el establecimiento de relaciones estrechas para la definición de políticas regionales que aseguren el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

-Dar seguimiento, analizar y evaluar el impacto político y social a nivel Municipal y Departamental, de las Políticas destinadas al Proceso de Integración y diversas etapas para su implementación, especialmente en las instancias referidas a los Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR.

-Establecer o incrementar las relaciones entre los distintos Municipios, Estados, Provincias y Departamentos de los Estados Partes, con miras a proponer medidas destinadas a coordinar políticas para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los distintos Municipios, y Departamentos de la Región, así como formular recomendaciones para dicho efecto.

-Contribuir a una mayor participación de las sociedades en el proceso de Integración Regional, promoviendo la real integración dentro del MERCOSUR a nivel Municipal, Estadual, Provincial y Departamental, colaborando con la construcción de una identidad ciudadana regional. –

En particular a la luz del inciso K que dice: Crear instancias para el estudio de temas específicos, el seguimiento de los acuerdos alcanzados dentro del Foro, organizar y difundir las actividades a nivel local, regional y nacional, entre otros temas. Se sugiere la Constitución de estas Oficinas de Enlace que servirán exclusivamente como nexo de las Coordinaciones Nacionales y los diferentes capítulos.

Como así también, la identificación de ideas vinculadas al desarrollo de una Región de Integración, el dialogo sistemático con los órganos desconcentrados de los gobiernos nacionales y con los actores locales y campaña de difusión para dar a conocer el FCCR en sus territorios, sin perjuicio de que pueda extenderse a regiones internas.

Los diferentes capítulos informaran a los Coordinadores Nacionales la constitución de estas Oficinas, los cuales a su vez informaran a la Presidencia Pro Tempore de turno.